OCUILAN, MÉXICO, 11 MARZO DE 2026.

OPDAPAS/DG/023/2026.

H. "LXI" Legislatura del Estado de México

Presente

At'n: Liliana Dávalos Ham

Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

En cumplimiento con el Acuerdo No. 04/2026, por el que se establece la Integración y Entrega del Cuarto Informe Trimestral 2025 de las Entidades Fiscalizables del Estado de México, y se emiten los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 19 de febrero del 2026; en específico a lo establecido en las consideraciones para la integración de la Cuenta Pública Municipal, en las que se establece que, en los casos en que los documentos se informen sin movimientos o en ceros, se debe adjuntar oficio justificando la razón por la que se presenta en tal situación.

Al respecto, me refiero al numeral **43 Declaratoria de Violencia de Género**, en este sentido, se informa que este Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Ocuilan México, no se encuentra dentro de los municipios con Declaratoria de Alerta por Violencia de Género, emitido por el Gobierno de México y/o alguna otra institución Estatal y/o Federal.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN
OPDAPAS DIRECCIÓN GENERAL 2025-2027

ING. OMAR OCHOA DIAZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, MEXICO.